



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le informa al señor Juez que, que ha arribado del Superior el presente proceso, en el cual se resolvió declarar desierto el recurso de apelación incoado frente a la sentencia dictada en esta instancia.

31 de octubre del 2023.

MARYURI ÁLVAREZ PÉREZ
SECRETARÍA



17001-31-03-002-2022-00096-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de noviembre del dos mil veintitrés (2023)

Auto I. No. 863-2023

Dentro del proceso anteriormente referenciado, procede el Despacho a estarse a lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales Sala Civil-Familia en providencia del 19 de octubre del 2023, mediante la cual, resolvió declarar desierto el recurso de apelación frente a la sentencia dictada por esta judicatura el 25 de agosto del 2023.

En firme esta providencia, procédase por Secretaría a realizar la respectiva liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **070cdd6892a18f8345335fd3d28e20a3a4bb2dee11ae94387028c3cf705a19ad**

Documento generado en 16/11/2023 03:42:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>